

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

UN ARTÍCULO

DE LA SEÑORA PARDO BAZÁN.

En la *Revue des Revues* de París, nuestra ilustre compatriota ha publicado un trabajo esmerado en el que se ocupa del movimiento literario en España.

Ha dado a conocer con exactitud admirable el estado actual de nuestra literatura, proporcionando a propios y extraños una idea aproximada del espíritu que domina en los amantes de las letras españolas.

Con gran conocimiento del asunto que trata, la distinguida escritora abarca juicios discretísimos sobre la espirante poesía lírica, las tendencias predominantes en la novela, el movimiento teatral, y los perfiles imperantes de la crítica.

Respecto a la poesía lírica, supone que ha de quedar reducida a exiguas proporciones, porque los nuevos literatos no se distinguen por la originalidad, razón por la que en el mundo literario se busca en vano uno de esos vates que al dar pruebas evidentes de que la inspiración le sobra, cuenta con gran número de imitadores. Lo que hoy se escribe es vulgar, hijo de una meditación infructuosa y escasa de pensamientos.

Es que el utilitarismo está desgraciadamente muy por encima del arte.

En cuanto a la novela, sigue el camino de la poesía lírica. Salvo raras excepciones, solo se publica algún cuento en los periódicos, y esto basta a los lectores, muy poco dispuestos a acudir a las librerías en busca de un solaz que encuentran invirtiendo cinco céntimos diarios en la compra de *El Liberal*, *El Imparcial* ó *El Heraldo*.

El periódico, desde que se ha hecho enciclopédico, ha vencido al libro matando el porvenir de los editores.

Y es perfectamente lógico que esto suceda. ¿Cómo un público que gira en una esfera de vértigo había de tener humor para leer una novela compuesta de varios tomos cuando le falta tiempo para ello?

¿No tiene cada cual el periódico predilecto que le habla de todo? Recrea el ánimo con la revista de salones; se pone al tanto de lo que a política se refiere; conoce las últimas horas de los reos destinados al patíbulo; sabe que chinos y japoneses se están rompiendo el alma; se extremece de espanto al calcular las víctimas que los terremotos han causado en Grecia, y últimamente se tira al colete un lindo cuento de Alfonso Daudet ó de Mompasant, con lo que se dá por satisfecho.

Para que la novela recobre su prestigio, es de necesidad que desaparezca el sosiego intelectual que nos caracteriza.

Así y todo, el realismo de Zola ha conquistado admiradores, como los tiene el genio creador de Julio Verne.

Hoy solo nos saca de nuestras casillas un cuadro de costumbres hecho en crudo, ó lo maravilloso.

El autor dramático lo subordina todo al gusto del público, porque a lo que aspira exclusivamente es a ganar dinero.

Vamos a la crítica. Esta podría ser suave ó acerada, ó más ó menos ingeniosa; pero rara vez la imparcialidad lo dicta.

He aquí glosado con la brevedad posible el artículo de la señora Pardo Bazán, excelente como todos los suyos.

JOSÉ DEL SOLAR.

Sección oficial.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Anuncio.

Conforme a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1894, para la ejecución del Reglamento publicado por Real decreto de 27 de Agosto de dicho año, se proveerán por CONCURSO las plazas de Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas que a continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Escuelas superiores de niños.

La plaza de Maestro de la de Fuente

del Maestro, dotada con 1.350 pesetas anuales.

Escuelas elementales de niños.

La plaza de Maestro de una de Fregenal, Azuaga, Monterrubio y Santa Marta, con 1.100 pesetas.

La id. de Maestro de Valverde de Burguillos é Higuera de Llerena, con 625 pesetas.

La plaza de Auxiliar de la de Azuaga, con 625 pesetas y la de Bodonal con 500 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.

La plaza de Maestra de una de las de Badajoz, con 1.650 pesetas.

La id. de id. de una de Guareña, con 1.100 pesetas.

Una plaza de auxiliar de las de Badajoz, con 1.100 pesetas.

La plaza de Maestra de la de Trassierra y San Pedro de Mérida, con 625 pesetas.

Una plaza de auxiliar de las de Navalvillar de Pela, con 625 pesetas.

Escuelas incompletas de asistencia mixta.

La plaza de Maestro ó Maestra de la de La Guarda, con 400 pesetas.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Escuelas elementales de niños.

Una plaza de auxiliar de las de Jimena, dotada con 625 pesetas.

La plaza de auxiliar de la de Conil, dotada con 625 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.

La plaza de Maestra de la de Espera, dotada con 825 pesetas.

La plaza de auxiliar de la de Algodonales, dotada con 625 pesetas.

Escuelas incompletas de niñas.

La plaza de Maestra de la de Palmones (Los Barrios), con 547'50 pesetas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Escuelas elementales de niñas.

La plaza de Maestra de la de San Sebastián de los Ballesteros, dotada con 625 pesetas.

Escuelas incompletas de niñas.

La plaza de Maestra de la de San José (Rute), con 365 pesetas.

La id. de Esparragal (Priego), con 250 pesetas.

La id. de Zagrilla (Priego), con 250 pesetas.

Escuelas incompletas de asistencia mixta

La plaza de Maestro ó Maestra de Ojuelos Altos (Fuente Obejuna), con 275 pesetas.

PROVINCIA DE HUELVA.

Escuelas elementales de niños.

La plaza de Maestro de una de nueva creación de Bollullos del Condado, con 1.100 pesetas.

Una plaza de auxiliar de las de Bollullo del Condado, Valverde del Camino é Isla Cristina, con 625 pesetas, y la de Hinojos, con 500 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.

La plaza de Maestra de una de nueva creación de Almonte, con 1.100 pesetas.

Una plaza de auxiliar de las de Almonte, Aracena, Ayamonte y Cumbres Mayores, con 625 pesetas, y la de Paterna del Campo, con 500 pesetas.

Escuelas incompletas de asistencia mixta

La plaza de Maestro ó Maestra de la de Marigenta (Zalamea la Real), con 250 pesetas.

La id. de la de Las Chinas (La Nava y Galaroza), con 200 pesetas.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Escuelas superiores de niños.

La plaza de Maestro de la de Carmona, con 1.625 pesetas anuales.

Escuelas elementales de niños.

La plaza de Maestro de una de Guadalcanal y de la de Casariche, con 1.100 pesetas.

La plaza de auxiliar de la superior de Osuna, con 1.100 pesetas.

Una plaza de auxiliar de las de Alanís, Alcalá de Guadaira, Cazalla de la Sierra, Coronil, Lora del Río y Pilas, con 625 pesetas, y las de Alcalá del Río y Gerena, con 500 pesetas.

Escuelas elementales de niñas.

Una plaza de auxiliar de las de Coronil, Cantillana, Mairena del Alcor y dos de Lora del Río, con 625 pesetas.

Escuelas incompletas de niños.

La plaza de maestro de la de Castilleja del Campo, dotada con 500 pesetas.

Serán admitidos al concurso á las plazas de sueldo inferior á 625 pesetas, los Maestros y Maestras con título y los autorizados para ejercer el Magisterio con certificado de aptitud, según que la escuela sea de niños ó de niñas, teniendo preferencia los propietarios de escuelas de igual haber que por disposición superior deban ser suprimidas ó rebajadas en categoría y sueldo, los que hayan disfrutado mayor haber como Maestros en propiedad, los que tengan superioridad de títulos y los que cuenten con más años de servicios en el ejercicio del Magisterio.

Al de las plazas de 625 pesetas, los que poseen el respectivo título académico, no siendo necesario haber ejercido el Magisterio público.

Al de las plazas de 825 pesetas, los que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposición escuelas de igual sueldo ó mayor al expresado y los que disfruten una de 750 pesetas ó más, obtenida por oposición.

Y al de las plazas de sueldo superior á 825 pesetas é inferior á 2.000, los que hayan desempeñado en propiedad y por

oposición escuelas cuya dotación sea por lo menos de 825 pesetas, teniendo preferencia los Maestros rehabilitados que se encuentren en las circunstancias señaladas en el art. 177 de la ley de Instrucción pública y Real orden de 22 de Abril de 1892 y hayan tenido igual sueldo al de la vacante. Las demás condiciones de preferencia para estas, como para las de 625 y 825, son las mismas que las consignadas para las de sueldo inferior á 625.

Las plazas de niñas, párvulos y las de asistencia mixta se concederán á las Maestras, pudiendo sin embargo, ejercitar su derecho los actuales Maestros que desempeñen en propiedad escuelas de las dos clases últimas expresadas.

Solo en defecto de Maestras se proveerán en Maestros las plazas de asistencia mixta.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, debiendo hacer constar en ellas las plazas que soliciten, el orden con que las preferan y las que pretenden en otras provincias, acompañando los documentos siguientes:

Título profesional ó certificado de aptitud correspondiente al grado de la plaza vacante, ó testimonio notarial legalizado del mismo ó certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del diploma ó de estar aprobado en reválida.

Cédula personal y certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su domicilio.

Los que estén en el ejercicio de la enseñanza pública, justificarán dichas circunstancias por medio de su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria y debidamente certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia en que se halle sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Los aspirantes, podrán presentar, además, todos los documentos que acrediten sus méritos y servicios en la enseñanza.

Todo aspirante que no pertenezca al Magisterio público, deberá expresar en su solicitud que no tiene defecto físico que le impida dedicarse á la enseñanza, ó en caso de tenerlo, que le ha sido dispensado por la Superioridad.

Las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que pertenezca la vacante, en el término improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma provincia, hasta las seis de la tarde del día de su vencimiento, no admitiéndose por ninguna causa ni pretexto las instancias y documentos que por correo ó por cualquier otro conducto lleguen después de fenecido el plazo.

Los Maestros ó Maestras disfrutarán á más del sueldo, de las retribuciones legales y de casa-habitación capaz y decente para si y su familia.

Lo que para conocimiento general se hace público de orden del Ilmo. Sr. Rector de este Centro de enseñanza.

Sevilla 10 de Septiembre de 1895.—El Secretario general, *Francisco Caballero Infante*.

COLEGIO ELECTORAL.**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BADAJOZ**

Lista definitiva de los señores que tienen derecho á votar un compromisario en dicho Colegio el 6 de Octubre próximo, para la elección de un Consejero de Instrucción pública por la enseñanza primaria que tendrá lugar en esta Universidad el día 20 del mismo mes.

D. Ricardo Verjano Gallardo, Director de la Escuela Normal, Badajoz.

D.ª Cristina García Laborda, Directora, idem.

D. Ricardo Castelo García, Maestro de escuela pública con título Normal, id.

D. Carlos Antonio González Lozano, id. id. id.

D. José Sánchez Martínez, id. id., Don Benito.

D. Eulogio Montero Santarén, id. id. id.

D. Francisco Romero de Castilla Matute, id. id., Montijo.

D. Anastasio Doncel Sajara, id. id., Burguillos.

D. Aniceto del Barco Rodrigo, idem id., Badajoz.

D. Manuel Franganillo Monje, idem id., Rivera del Fresno.

D. Camilo Gálvez Haba, id. id., Los Santos.

D. Agustín Reyes Núñez, id. id., Santa Marta.

D. Bonifacio García Gill Pagán, idem con título superior, Almendralejo.

D. Juan García Gill Pagán, id. id. id.

D. Eduardo Serrato Sánchez, id. id., Puebla de la Reina.

D. Juan Fernández Acevedo, id. id., Rivera del Fresno.

D. Miguel Pimentel Donaire, id. id., Badajoz.

D. Juan de Cuadra Aguirre, id. id., Castuera.

D. Eusebio Sanz Muñoz, id. id., Valle de la Serena.

D. Félix Cerro Contreras, id. id., Malpartida.

D. Diego López Otero, id. id., Guareña.

D. Miguel Sánchez Sánchez, id. id. id.

D. Eugenio Márquez Ortiz, id. id., Santa Amalia.

D. Fermín Pérez Cerrillo, id. id., Fregenal.

D. Marcelino Tena Romero, idem idem, Fuentes de León.

D. Juan Pico Villarreal, id. id., Campanario.

D. Alejandro Serrano Guzmán, idem id., Fuente de Cantos.

D. Antonio Muñoz de Rivera, idem id., Hornachos.

D. Luis García Gil Alba, id. id., Monesterio.

D. Félix Manuel González, id. id., Casas de Don Pedro.

D. Florencio Pantaleón Domínguez, id. id., Herrera del Duque.

D. José Moreno Marín, id. id., Salvaleón.

D. Eloy Mundi Domínguez, id. id., Salvatierra.

D. Manuel Fernández Miranda, idem id., Fuente del Arco.

D. Francisco Garrallo Guerrero, idem id., Villagonzalo.

D. Hilario Blázquez Portugal, idem id., Alanje.
 D. Eduardo González Rivera, id. id., Lobón.
 D. Juan Sánchez Fuentes, id. id., Mérida.
 D. Manuel Antonio Guerrero, id. id. id.
 D. Eusebio Trejo Lozano, id. id., Mirandilla.
 D. Emeterio Cruz Torrado, id. id., Puebla de la Calzada.
 D. Manuel Díaz Gallardo, id. id., Alconchel.
 D. Bartolomé Rayo Barquero, idem id., Coronada.
 D. Florencio Labado Gordón, id. id., Segura de León.
 D. Juan Cuesta Carrasco, id. id., Campanario.
 D. Emilio Javalera Fariña, id. id., La Haba.
 D. Alberto García Muñoz, id. id., Villanueva de la Serena.
 D. Miguel Garrallo Guerrero, idem id., Fuente del Maestre.
 D. Eduardo Granada García, id. id., Medina de las Torres.
 D. Francisco Fernández Roble, idem id., Los Santos.
 D. Enrique Rasero Monzó, id. id., Zafra.
 D. Telesforo Azores Amaya, id. id. id.
 D. Emilio Arellano, idem idem, San Vicente.
 D. Manuel Serrano Domínguez, idem id., Calzadilla de los Barros.
 D. León José, id. id., Almendral.
 D. Alfredo Palanco Grima, id. id., Villagarcía.
 D. Francisco Serrano Guzmán, Magacela.
 D. Francisco Madueño Rodríguez, idem id., Jerez de los Caballeros.
 D. Juan Antonio Saenz Mifsut, idem id., Trasierra.
 D. Plácido Galván Rodríguez, idem id., Aceuchal.
 D. José Morales Bautista, id. id., Reina.
 Sevilla 16 de Septiembre de 1895.—
 El Rector, Prudencio Mudarra Párraga.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión del 18 de Agosto de 1895.

Reunidos los Sres. Gobernador, Juez de primera instancia, Directores del Instituto y de la Escuela Normal, Inspector, Solar y Abarrátegui, tomaron los acuerdos siguientes:

Elevar al Ilmo. Sr. Rector del distrito, informadas por esta Junta, las instancias en solicitud de licencia para estudiar el tercer año de la carrera del Magisterio de doña Josefa Gaspar, auxiliar de Castuera; doña Isabel Almeida, de Puebla de Alcocer, y doña María del C. Sierra, maestra de Villagarcía; D. Enrique Ortiz, de Fuente de Cantos; doña María Josefa Alvarez Borrego, del mismo pueblo.

Conceder licencia por quince días al auxiliar de Zafra D. Manuel García y á D. Eulogio Montero, de Don Benito.

No se le concedió licencia al maestro de Codosera D. Francisco Romero Noriega, ni á doña Matilde Pardo, de Malcocina-

do, por no proponer sustituto durante su ausencia.

Pasar una comunicación al Alcalde de Benquerencia para que proporcione mejor local al maestro de la escuela de niños D. Gaspar García, y que ingrese en esta Caja las cantidades que adeuda á aquellos maestros.

También se acordó obligar al Alcalde de Castuera para que ingrese 900 pesetas que el Ayuntamiento adeuda á aquellos maestros.

Ordenar al Alcalde de Orellana la Vieja, que inmediatamente proporcione nuevo local para la escuela de niños, mientras se hacen las reformas necesarias en el antiguo, el cual será reconocido por el arquitecto provincial.

Al Alcalde de Guareña se le dice que no tiene atribuciones para prorrogar el plazo de las vacaciones reglamentarias.

Al Alcalde de Navalvillar de Pela se le dice que á fin de que la enseñanza no continúe interrumpida, proporcione á la mayor brevedad, el local para la escuela de niñas que se encuentra cerrada.

Se acordó haber visto con gusto el resultado de los exámenes en las escuelas públicas que dirijen los maestros de ambos sexos de Don Benito y Puebla del Prior.

Quedó enterada la Junta de que el maestro interino de Higuera de Llerena, D. Andrés Ambrós Oranto, ha tomado posesión de aquella escuela.

Se acordó reclamar á D. Pedro Gómez, maestro de la escuela de Puebla de Obando, su hoja de servicios para tomar las notas necesarias en la Secretaría de la Junta.

Se elevó al Rectorado del distrito la instancia de D. Francisco Muñoz, aspirante á las escuelas de Llerena y Granja de Torrehermosa, que se alza de la propuesta formada por esta Junta para el nombramiento de referidas escuelas.

La Junta quedó enterada de que el Ayuntamiento de Quintana, manifiesta que no tiene fondos en su presupuesto para la escuela que se le manda crear, pero que los consignará en el que forme para el ejercicio inmediato: que la maestra de Zafra, doña Julia Cánovas, empieza á hacer uso de la licencia que le ha concedido el Rectorado: que la Junta Central de Derechos pasivos, acusa recibo de los resguardos de transferencia, números 29.298, 29.299 y 29.301; que el Gobernador de Cádiz remite el recibo que acredita haber sido entregados á doña Dolores García, los documentos participándole el nombramiento para maestra de Villalba en esta provincia: que la maestra de Navalvillar de Pela, ha dispuesto dar las clases en su casa, para que la enseñanza de las niñas no se interrumpa.

Ha sido propuesto por la Junta, para la Escuela práctica agregada á la Normal de maestros de esta provincia don Francisco Pizarro Capilla, que disfruta 2.250 pesetas de sueldo anual, posee título Normal y cuenta con 29 años, ocho meses y tres días: siguen en la relación los demás aspirantes por el orden de mejor derecho.

La Junta acordó proponer al ilustrísimo Sr. Rector para el nombramiento de interinos á los maestros siguientes:

D. Miguel del Barco, para la escuela de Santa Marta,

D. José Vega Cornejo, para la de Azuaga,

D. José Guerrero Prado, para la de Monterrubio,

Doña María de los Dolores Campomanes, para la auxiliaría de párvulos de Almendralejo, y para la elemental del mismo pueblo á doña Adelaida Flores.

A continuación la Junta acordó hacer los nombramientos interinos de su competencia, en la forma siguiente:

D. Tulio Guerra Enriquez, para la escuela de La Nava;

Doña Isidora Arce Carballo, para la auxiliaría de Zarza junto Alanje;

Doña Concepción Castañez Aguilar, para la de Navalvillar de Pela, y

Para las dos auxiliarías de niños de Azuaga, á D. Silvestre Guerra y D. Antonio Martín.

Sección de noticias.

Por unanimidad, ha sido designado el día 22 nuestro estimado amigo D. Ricardo Verjano Gallardo, para compromisario por esta provincia.

Como á esta designación han concurrido, por sí ó representados, la inmensa mayoría de los electores, deben todos los compañeros votar al Sr. Verjano en la elección que se verificará el día 6 de Octubre próximo.

Cada provincia debe elegir un Compromisario según la base tercera del Reglamento en la forma que previene la base novena, que dice así:

«El que haga uso del derecho de votar por escrito el Compromisario, deberá remitir su voto al Jefe del Establecimiento en que se verifique la elección, con la antelación necesaria y en la forma siguiente: la papeleta con el nombre y apellido del candidato irá en sobre cerrado; en la parte superior del sobre se escribirán las palabras «para Compromisario», y debajo el nombre y apellido, cargo y residencia, firma y rúbrica del elector. Este sobre irá incluido dentro de otro que se dirigirá al Jefe del Establecimiento. (Base 9.^a reglamentaria.) También se podrá votar personalmente.»

El Jefe del Establecimiento es el Director de la Normal de Maestros, según el art. 11 de la ley de Julio de 1890, á quien se dirigirán los pliegos ó papeleta de votación antes del día 6 de Octubre próximo.

En la Gaceta de Madrid del 30 de Agosto próximo pasado aparece una Real orden concediendo la gracia de matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado, en el inmediato curso del 95-96 y en la segunda quincena del mes de Octubre próximo, á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó de Facultad, y Escuelas Normales, bajo las condiciones que pueden consultarse en la referida Real disposición.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERÍA Y CENTRO
TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.
SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando	Pesetas
Gramática superior.	2 10
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "
A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.	

Varias obras.

Contestaciones al programa de Pedagogía del 4.º año, curso normal de la Central.	4 "
Estudio clásico sobre el análisis de la lengua española, por D. Manuel R. Rodríguez.	6 "
Nociones teórico-prácticas de Agrimensura, por D. Eliseo Sanz y Sanz.	1 25
Silabario, decena.	0 25
Catón Hernando, decena.	1 75
Juanito de Parravicini, decena.	6 "
Fábulas de Samaniego, decena.	2 "
Fábulas de Iriarte, decena.	3 "
Catecismo de Astete, decena.	0 35
Catecismo de Ripalda, decena.	0 50
Fleury (parte dialogada), decena.	0 40
Fleury completo, decena.	1 75
Obligaciones del hombre, decena.	2 "
Papel pautado, Iturzaeta, resma.	4 "

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pidanse reglamentos.

Tip. *La Económica*, Moreno Nieto, núm. 1.